

PROCESO DE CONTRATACIÓN DBU-033-2018 RESPUESTA A OBSERVACIONES

Dentro del proceso de contratación DBU-033-2018, se recibió el día 6 de noviembre de 2018 la siguiente observación a los términos de referencia de la empresa San Agustín.

Para acreditar la experiencia y obtener los puntos correspondientes a este factor, ¿es posible presentar contratos que se encuentren actualmente en ejecución?

Conforme a lo señalado en los términos de referencia, numeral 1.6.2 requisitos de orden técnico, que reza:

"Certificaciones de experiencia en la prestación de servicio de alimentación a colectividades y tipo catering (no se considera en este numeral la experiencia en preparación y distribución de comidas rápidas, cafeterías, frutas y helados), con un número de servicios diarios mayor o igual a 300 para Ciudad Universitaria y Área de la Salud, y mayor o igual a 100 servicios diarios para Ciudadela Robledo y/o Paraninfo y Antigua Escuela de Derecho, estas deben ser expedidas por la entidad contratante y corresponder a servicios que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, que relacionen la siguiente información: (Subrayados propios)

Contratante (Nombre, Dirección y Teléfono).

Objeto del contrato.

Valor del o los contratos.

Cantidad de servicios promedio diario.

Calificación del contratista y su justificación.

Fecha de iniciación y terminación.

Vigencia: Máximo un año desde la fecha en que se expide la certificación.

En caso de los consorcios y uniones temporales, deberán aportarse dichos certificados por cada uno de los integrantes."

En virtud de lo anterior, no se aceptarán certificaciones de contratos que actualmente se encuentren en ejecución.